



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 40050 DE
(26 FEB 2021)

Por la cual se hace una delegación en el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI (CAFAZNI)

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1988, y en concordancia con el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.3.3.2.2.1.1. del Decreto 1073 de 2015, dispone que el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas –FAZNI, tendrá un Comité de Administración (CAFAZNI), estará integrado de la siguiente manera:

1. Por el Ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá, o su delegado.
2. Por el Viceministro de Energía, o su delegado.
3. Por el Director de la UPME o su delegado.

En caso de delegación por parte del Ministro, el Comité será presidido por el Viceministro.

Que por lo anterior, el Ministro de Minas y Energía delega su asistencia al Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas –FAZNI, en la sesión número 80, al Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Minas y Energía.

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en el Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Minas y Energía, la asistencia y representación del Ministro de Minas y Energía, ante el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI (CAFAZNI), para la sesión número 80, de conformidad con lo establecido en el decreto 1073 de 2015.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

26 FEB 2021


DIEGO MESA PUYO
Ministro de Minas y Energía

Elaboró: Emanuel Ramírez Suárez
Revisó: Camila Andrea Rodríguez Pérez G-4
Aprobó: Laura Jimena Mojica Salazar